



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2017

Expte. N° 6.477/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir a las XIII Jornadas Nacionales del Sector Público "Nuestros aportes ante los desafíos del futuro", a llevarse a cabo los días 30, 31 de agosto y 1° de setiembre del año en curso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 31/17, en el cual aconseja otorgar a la Cra. CASTELLANOS OLIVA la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Cra. Nora Amelia CASTELLANOS OLIVA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), para cubrir los gastos de transporte, Salta-Buenos Aires-Salta y pago de inscripción, por su asistencia a las XIII Jornadas Nacionales del Sector Público "Nuestros aportes ante los desafíos del futuro", que se llevó a cabo los días 30, 31 de agosto y 1° de setiembre del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Cra. CASTELLANOS OLIVA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Ms. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1569-2017